



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día de veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-72-18**, para la **Adquisición de 20,000 estuches porta lápiz**, requeridos por la **SEDESO** y convocados por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

		EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ		1
2	PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.		1
3	MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO		1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria, se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-72-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno, por el área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el C. José Angel Pérez Maldonado, Auxiliar del Departamento Creciendo Juntos, todos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ	MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO
1	20,000	Pieza	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	\$17.50	\$16.90	\$24.50

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor PÚBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 614/2018.**

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11** e **incumple en los numerales 8 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.", y el proveedor analizado presenta la relación de clientes anexando como documentación comprobatoria los CFDI con folio número 000116, el cual cumple con lo solicitado y el 000064 y 000065 los cuales al validarlos en la página del SAT



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

arrojan un Estado CFDI de Cancelado, por lo que no se consideran dichos por consiguiente la falta de cumplimiento en la presentación de lo solicitado en este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 10** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales por lo que se desecha su proposición con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, ya que se solicita “**ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO. CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.**”, y el proveedor en su propuesta técnica describe: **ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.** Así mismo presenta la muestra física.

Sin embargo la muestra física no contiene la serigrafía, únicamente una etiqueta con el diseño impreso, por lo que el área técnica no cuenta con los elementos para evaluar la calidad de la impresión directa en el estuche porta lápiz, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “**Oferta Económica**” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 614/2018.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11** e **incumple en el numeral 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 10** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales por lo que se desecha su proposición con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, ya que se solicita “**ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO. CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.**”, y el proveedor en su propuesta técnica describe: **ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.** Así mismo presenta la muestra física.

Sin embargo la muestra física presentada no corresponde a la solicitada respecto a la capacidad ya que es de medidas inferiores a las solicitadas por lo tanto es un artículo con características diferentes a las solicitadas en la convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 614/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11** e **incumple en los numerales 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**. Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.", y el proveedor analizado presenta el escrito y la opinión **Negativa**, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no puede contratar con empresas que se encuentran en incumplimiento de obligaciones fiscales, por consiguiente se desecha la proposición del proveedor analizado con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales por lo que se desecha su proposición con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 614/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposiciones de los proveedores Publicidad Visual de Aguascalientes, S.A. de C.V., Ricardo Fernando Vargas Hernández y Martha Velázquez Tiscareño, resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-72-18**, para la adquisición de **20,000 estuches porta lápiz**, requeridos por la SEDESO, por no haber proposiciones solventes.

SEGUNDO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento.

TERCERO: Se desechan las proposiciones de los proveedores Publicidad Visual de Aguascalientes, S.A. de C.V., Ricardo Fernando Vargas Hernández, y Martha Velázquez Tiscareño, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:25 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo,
Jefe de Departamento de Control Interno de la
Dirección General Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.



POR EL ÁREA TÉCNICA:

C. José Ángel Pérez Maldonado,
Auxiliar del Departamento Creciendo Juntos de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

No se encuentran representantes por parte de los proveedores participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

CONVOCATORIA
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20,000
ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES SA DE CV

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	20,000	Pieza	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	SI CUMPLE	

RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	20,000	Pieza	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	NO CUMPLE	No cuenta con serigrafía, sólo tiene una etiqueta adherible con el logo solicitado.

MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	20,000	Pieza	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	NO CUMPLE	La muestra presentada no corresponde a las medidas solicitadas ya que el volumen es inferior de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.





		ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.

ENTE REQUERENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo
 Jefe de dpto. de control Interno
 Secretaría de Desarrollo Social
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela
 Director General Administrativo
 de la Secretaría de Desarrollo Social
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

C. José Ángel Pérez Medrano
 Auxiliar del depto. Creciendo Juntos
 de la Dirección General de Desarrollo Social
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
 Director General de Desarrollo Social
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a 22 de agosto de 2018.

José Ángel Pérez Medrano
Oswaldo Alonso Serrano